

PRÓRROGA "CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA",  
LICITACIÓN Nº 3519-2-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.110.-

DALCAHUE, 21 de diciembre del 2021.

**VISTOS:** El punto 18 de las bases Administrativas de Licitación Nº3519-2-LE21 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio Nº2.099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el presupuesto año 2022, la Sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 13/12/2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022, el decreto alcaldicio Nº1.811 de fecha 09/11/2021 que establece subrogancias, los decretos alcaldicios Nº418, 414, 413, 417, 416 Y 415 de fecha 03/03/2021 que aprueban los contratos de suministro, los contratos de suministro suscritos con fecha 03/03/2021, el decreto alcaldicio Nº354 de fecha 25/02/2021 que adjudica la licitación, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 25/02/2021, el informe de propuesta pública de fecha 25/02/2021, el acta de apertura de fecha 18/02/2021, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio Nº162 de fecha 29/01/2021 que llama a licitación pública y aprueba bases, la Licitación pública ID Nº 3519-2-LE21; las Bases Administrativas; anexos; se requiere realizar un convenio de suministro para los trabajos de mano de obra durante el año 2021, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según lo señala la ley de compras públicas Nº19.886 de compras públicas y reglamento; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol Nº 26-2021-P; la Sesión ordinaria Nº 147 de fecha 09/12/2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021, La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley Nº18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

1.- **PRORRÓGUESE:** por una vez, desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero del 2022 el **convenio suministro trabajos mano de obra**, correspondiente a la Licitación Nº 3519-2-LE21, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

CLAUDIO PATRICIO SALDIVIA TEIGUEL	RUT Nº [REDACTED]
CONTRATISTA JUAN ARCADIO BAHAMONDE BAHAMONDE EIRL	RUT Nº 76.760.219-7
CARLOS RODOLFO SIERPE BARRIA	RUT Nº [REDACTED]
SERVICIOS CONTRATISTA MANUEL RAQUIL SPA	RUT Nº 76.821.244-9
JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS	RUT Nº [REDACTED]
JAIME PATRICIO DEL RIO VELASQUEZ	RUT Nº [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



*Roxana Cecilia Cárcamo Calisto*  
ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



*Manuel Aníbal Álvarez Barría*  
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

MAAB/RCCC/RPSN/pbd. -